

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día **29 veintinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno**, bajo la modalidad virtual, utilizando para tal efecto una videoconferencia en tiempo real, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria** convocada por su Comisionado Presidente, **Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez**, a fin de desahogar los puntos establecidos en el siguiente Orden del Día:

1. *Lista de asistencia y establecimiento del quórum.*
2. *Aprobación del Orden del Día.*
3. *Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de abril de 2021.*
4. *Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 17 de mayo de 2021.*
5. *Presentación, discusión y en su caso aprobación respecto a la resolución de adopción de medidas cautelares solicitadas por la representación del Partido Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., dentro de los autos del expediente identificado como PSE-145/2021 y Acumulado, por la probable difusión de propaganda político-electoral contraria a la normativa electoral, atribuible a la ciudadana Erika Irazema Briones Pérez.*
6. *Presentación, discusión y en su caso aprobación respecto a la resolución de adopción de medidas cautelares solicitadas por la representación del Partido Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., dentro de los autos del expediente identificado como PSE-201/2021, por la probable difusión de propaganda gubernamental, atribuible al H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.*
7. *Informe de los asuntos en trámite ante la Jefatura de Quejas y Denuncias.*
8. *Asuntos Generales*

En relación al punto 1 del Orden del Día, se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la y los Consejeros Electorales, Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Comisionado Presidente, Lic. Graciela Díaz Vázquez, Consejera Comisionada y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Consejero Comisionado, así como el Lic. Daniel Muñoz Uresti, en su carácter de Secretario Técnico Propietario, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión Permanente de

Quejas y Denuncias, declarándose la existencia de *quórum* y, en tal virtud, los acuerdos que aquí se tomaron son válidos.

Por lo que respecta al punto 2 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de los Comisionados Electorales, el contenido del Orden del Día. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación y discusión del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 de abril de 2021, quedando aprobada por unanimidad.

Por lo que respecta al punto 4 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación y discusión del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 17 de mayo de 2021, quedando aprobada por unanimidad.

Por lo que respecta al punto 5 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, de adopción de medidas cautelares solicitadas por la representación del Partido Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., dentro de los autos del expediente identificado como PSE-145/2021 y Acumulado, por la probable difusión de propaganda político-electoral contraria a la normativa electoral, atribuible a la ciudadana Erika Irazema Briones Pérez.

Una vez expuesto y discutido el proyecto por parte de la y los integrantes de la presente comisión, así como tomando en consideración los argumentos vertidos durante el análisis correspondiente, se procedió a tomar la votación respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, por lo que se determinó la aprobación del proyecto con las, con las consideraciones y modificaciones vertidas durante la discusión.

Por lo que respecta al punto 6 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de la y los Comisionados Electorales, la presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución, de adopción de medidas cautelares solicitadas por la representación del Partido Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., dentro de los autos del expediente identificado como PSE-201/2021, por la probable difusión de propaganda gubernamental, atribuible al H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.

Una vez expuesto y discutido el proyecto por parte de la y los integrantes de la presente comisión, se procedió a tomar la votación respectiva de manera nominal a la y los Comisionados Electorales, por lo que se determinó la aprobación del proyecto en los términos presentado.

Por lo que respecta al punto 7 del Orden del Día el Comisionado Presidente concedió el uso de la voz al Secretario Técnico para que rindiera el Informe de los asuntos en trámite ante la Jefatura de Quejas y Denuncias al día de la fecha.

Por lo que respecta al punto 8 del Orden del Día, relativo a los asuntos generales el Comisionado Presidente preguntó al Secretario Técnico, si existen asuntos agendados para desahogar, informando que, no se tienen puntos agendados para analizar.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

CQD/SO/50/05/2021. Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias **el Orden del Día** presentado.

CQD/SO/51/05/2021. Punto 3 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 30 treinta de abril de 2021 dos mil veintiuno.

CQD/SO/52/05/2021. Punto 4 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y

Denuncias el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de fecha 17 diecisiete de mayo de 2021 dos mil veintiuno.

CQD/SO/53/05/2021. Punto 5 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del proyecto de resolución, relativo a la adopción de medidas cautelares solicitadas por la representación del Partido Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., dentro de los autos del expediente identificado como PSE-145/2021 y Acumulado, por la probable difusión de propaganda político-electoral contraria a la normativa electoral, atribuible a la ciudadana Erika Irazema Briones Pérez, aprobándose en los siguientes términos:

RESUELVE

PRIMERO. Se declaran procedentes las medidas cautelares solicitadas por el representante del Partido Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., en atención a lo dispuesto por el artículo 447 de la Ley Electoral del Estado, en los términos que han quedado señaladas.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de vigilar la adecuada implementación de las medidas cautelares aquí ordenadas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, de inmediato, realice las acciones necesarias tendientes a notificar la presente determinación.

CQD/SO/54/05/2021. Punto 6 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos de la y los Comisionados Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del proyecto de resolución, relativo a la adopción de medidas cautelares solicitadas por la representación del Partido Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., dentro de los autos del expediente identificado como PSE-201/2021, por la probable difusión de propaganda gubernamental, atribuible al H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.

RESUELVE

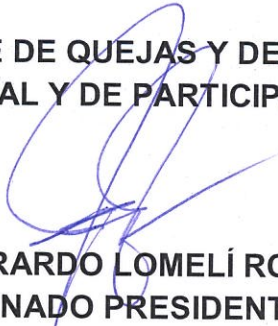
PRIMERO. Se declaran procedente las medidas cautelares solicitadas por el ciudadano J. MARCOS TORRES SANCHEZ representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el comité municipal electoral de Villa de Reyes S.L.P., en los términos que han quedado señalados en el punto CUARTO.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de vigilar la adecuada implementación de las medidas cautelares aquí ordenadas.

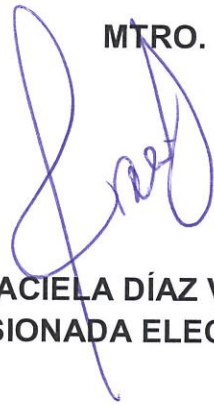
TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que de inmediato realice las acciones necesarias tendientes a notificar la presente determinación.

Una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria, siendo las 12:31 doce horas con treinta y un minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE**



**LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADA ELECTORAL**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMIREZ
GARCÍA
COMISIONADO ELECTORAL**



**LIC. DANIEL MUÑOZ URESTI
SECRETARIO TÉCNICO**

Las presentes firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de mayo de 2021 dos mil veintiuno, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, que consta en 05 cinco fojas útiles solamente por el anverso.